

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. 81048-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. N° 1223-CD-023 solicita se deje sin efecto el Concurso convocado para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Clínica Médica", Asignatura Microbiología, convocado por Res. N° 1123-CD-2016, rectificada por Res. N° 203-CD-2017 y convalidado por Res. N° 1545-HCS-2017; y

CONSIDERANDO:

"Que la Sra. Vicedecana en fecha 30 de octubre, solicita se deje sin efecto el llamado a concurso de referencia fundamentado en la implementación del nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, aprobado por Res. N° 742-2020 del H. Consejo Superior, toda vez que la materia Microbiología no está incorporada al mismo, por lo que la continuidad del llamado a concurso deviene en abstracto";

Que del informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se menciona lo siguiente: "... le corresponde al H. Consejo Superior verificar si las circunstancias argumentadas por la Facultad de Medicina se encuentran verificadas en la realidad, obedeciendo a fundamentos atendibles y constatables y se encuentra debidamente motivadas";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Clínica Médica", Asignatura Microbiología, de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina, quedando sin efecto la Res. N° 1545-HCS-2017, convalidatoria del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 15597 / 2024

Hoja de firmas